



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00028103-UNC-ME#FCQ - Renuncia cond. Dra. Bustos

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Silvia Gabriela BUSTOS, mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; a los cargos concursados de Profesora Asistente (DSE) y Profesora Ayudante A (DSE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente universitaria.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Lo informado por la Dra. Bustos a orden 19;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente universitaria;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la RHCD-2025-42-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2º: Aceptar a partir del **01-10-2025** la **RENUNCIA CONDICIONADA** en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Silvia Gabriela **BUSTOS (Legajo N° 36.817)**, al cargo de **Profesora Asistente (DSE) - código 114- concursado** - del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente universitaria.-

Artículo 3º: Aceptar a partir del **01-10-2025** la **RENUNCIA CONDICIONADA** en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Silvia Gabriela **BUSTOS (Legajo N° 36.817)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) - código 118- concursado** - con función docente: Asignaturas del Departamento y área de investigación: Neurofarmacología, del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente universitaria.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg